

Permiso de Edificación N.º 1524-4-50

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

1198-30

Boleta de permiso para edificar

Fecha 13 de junio de 1955.

Vence 12 de diciembre de 1955. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 133-471

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don para construir un edificio nuevo destinado a de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario domicilio

" " Arquitecto domicilio

matric. N.º patente N.º

" " Constructor domicilio

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts.² superficie edificada mts.²

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable con certificado de aceptación correspondiente

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos

6.º " de fachadas

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas

12.º Cálculos de resistencia

13.º Varios PROYECTOS: 133-471

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS:

Edificación	4.452.-
Inspección	3.000.-
Comisión Bienes Nacionales	280.-
Estampillas	164.-
L. Control	100.-
TOTAL	7.996.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el constructor, en cada una de las recepciones parciales, vaya anotando el avance de la obra, la cual será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos.

El presente documento se otorga en Concepción, Chile, a los 13 días del mes de junio de 1955.

HANOR. L. L. CASTILLO AUZA
Dirección de Obras Municipales

CUT/DQV.-